

## Introducción

LARA SCAGLIA, MATÍAS OROÑO<sup>1</sup>

El objetivo de los artículos de este dossier es abordar el tema ‘Conocimiento, significado y lenguaje en Kant’. Esta cuestión puede ser profundizada desde diferentes perspectivas, entre otras, desde la teoría del conocimiento, la ontología, la ética y la estética. En este volumen, las autoras y los autores tratan algunos de esos posibles enfoques, con lo cual esperan contribuir al desarrollo de ciertos problemas de naturaleza semántica y teórica en la filosofía crítica de Kant.

Cabe destacar que los trabajos aquí presentados son el resultado de un workshop internacional que se realizó en mayo de 2023 en el marco del proyecto *Aspectos semánticos en la filosofía crítica de Immanuel Kant* (financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Argentina).

En el primer texto, Josep Clusa examina el debate sobre el significado referencial del concepto de sustancia en Kant. En la *Crítica de la razón pura* y en otras obras como los *Principios metafísicos de la ciencia natural*, hay consenso en que la categoría de sustancia posee un significado lógico (‘algo que es el sujeto último de la predicación’) y un significado objetivo (‘algo que es permanente’ o, en términos equivalentes, ‘algo que existe en todo tiempo’). Sin embargo, hay un debate acerca de qué clase de objeto, u objetos, se supone que deben satisfacer, en la experiencia, las condiciones por la conjunción de estos dos distintos significados. El autor dialoga con dos de las principales interpretaciones ofrecidas en la literatura sobre este tema: la de Peter Strawson, quien sostiene que únicamente la materia es la referencia de la sustancia, y la de Claudia Jáuregui (2021), quien considera que los objetos ordinarios particulares son también sustancias.

---

<sup>1</sup> Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM. Contacto: [lara.scaglia@filosoficas.unam.mx](mailto:lara.scaglia@filosoficas.unam.mx). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7148-7456> / CONICET – Universidad de Buenos Aires. Contacto: [matiasoro@gmail.com](mailto:matiasoro@gmail.com). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7963-1838>.

En “El significado y la función de ‘lo problemático’ en la distinción entre juicio y proposición”, Claudia Laos sostiene que la diferenciación que Kant establece entre juicios y proposiciones, en la *Lógica*, tiene su fundamento en la diferencia de origen modal entre juicios problemáticos y asertóricos. Si se toma en consideración que en la *Crítica de la razón pura* los juicios asertóricos se definen por el carácter ‘efectivamente real’ que conlleva su afirmación o negación, la pregunta que naturalmente surge es ¿cómo debe entenderse el significado de los juicios problemáticos en los que no es posible aseverar algo como realmente existente, siendo que, en la *Crítica de la razón pura*, Kant hace depender el sentido y la significación de un juicio, de que nos sean dadas intuiciones? Tomando en consideración la aproximación al tema de los juicios problemáticos de autores como Capozzi (2002) y Vanzo (2012), se da cuenta del significado y la función que cumple el concepto de lo problemático en relación con la búsqueda de la verdad y el descubrimiento del error en el pensamiento de Kant.

En “El significado objetivo de la categoría de necesidad en el criticismo de Kant”, Matías Oroño se propone delimitar el significado objetivo de la categoría de necesidad respecto de la significación objetiva del concepto puro de causalidad. Esta cuestión presenta cierta oscuridad, dado que parece haber un solapamiento entre los significados objetivos de ambas categorías, los cuales se desprenden respectivamente de la “Segunda Analogía de la experiencia” y del “Tercer postulado del pensar empírico en general” de la *KrV*. El autor emplea una estrategia argumentativa que consiste en subrayar que en el caso de la categoría de causalidad nos hallamos frente a una síntesis de estados objetivos, mientras que en el caso de la categoría de necesidad se efectúa lo que Kant denomina síntesis subjetiva, la cual tiene lugar entre un objeto ya constituido y la razón teórica en su uso empírico.

El objetivo del artículo de Pedro Stepanenko “Racionalidad transformativa en Kant: una defensa” es defender la atribución de una racionalidad transformativa a la concepción kantiana del ser humano. El autor dialoga con Mathew Boyle que distingue dos concepciones de la racionalidad: una ‘aditiva’, de acuerdo con la cual la razón se agrega a los poderes mentales que compartimos con los demás animales sin modificarlos, y una ‘transformativa’, conforme a la cual la razón los modifica sustancialmente. Colin McLean presenta tres objeciones en contra de atribuir la racionalidad transformativa a la filosofía de Kant, desde una perspectiva no-conceptualista

de la percepción. Stepanenko argumenta en contra de la posición no conceptualista, destacando que el conflicto entre motivos de la acción presupone una transformación radical de las causas sensibles y que la relación entre sensibilidad y entendimiento no debe entenderse sólo en términos causales.

En “Reason and Its *Bedürfnis*” Lara Scaglia sostiene que la noción de *Bedeutung* (significado, sentido) en Kant está estrictamente relacionada con la de *Bedürfnis* (exigencia) y que la primera puede entenderse mejor aclarando la segunda. Podemos reconocer que algo tiene un significado para nosotros, cuando nos habla, cuando responde a nuestra búsqueda de conocimiento (o de felicidad, paz, justicia, etc.). Tras una primera descripción de la exigencia de la razón en general, la autora se centra en sus dos direcciones para afirmar que esta tensión caracteriza a la razón y la hace local. Con esto se entiende que la razón, al tiempo que se esfuerza por alcanzar la totalidad, debe relacionarse y puede funcionar adecuadamente sólo dentro de un marco limitado. Es a partir de la cooperación de ambas direcciones de la exigencia de la razón que se desarrolla una dimensión de significado.

En el artículo “Objetividad y significado en los juicios analíticos”, Stefano Straulino se ocupa del significado de los juicios analíticos. Es una cuestión controvertida en cuanto si tales juicios se entienden exclusivamente en función de la relación de inclusión conceptual entre sujeto y predicado, debe sostenerse que no tratan sobre objetos y, por tanto, que no tienen significado. En este trabajo el autor muestra que los juicios analíticos sí tratan sobre objetos (el objeto en general) y que, si bien no tienen significado objetivo, se les debe asignar significado lógico.

Clara Zimmerman, en “On the Intuitive Value of Aesthetic Ideas: Pleasure and Knowledge in the *Critique of the Power of Judgment*” discute la distinción entre los juicios estéticos y los juicios de conocimiento, presente no solamente en la “Analítica de lo bello” de la tercera *Crítica* sino también en el marco de la teoría del genio. Kant define al genio como a aquel que posee el ‘principio vivificante del ánimo’ que —al movilizar nuestras facultades de conocimiento— exhibe ciertas representaciones de tipo intuitivo denominadas ‘ideas estéticas’. Estas últimas son intuiciones de la imaginación que dan lugar a mucho pensar, pero para las cuales ningún pensamiento particular resulta adecuado. En este sentido, luego de analizar los cuatro momentos del juicio de gusto puro, Zimmerman se propone

desarrollar la noción de ‘idea estética’ en el marco de la teoría kantiana, apoyándose en algunas de las interpretaciones más recientes sobre este tema. La última parte del artículo se ocupa de demostrar que —a pesar de que los juicios de gusto no son juicios de conocimiento— la tercera *Crítica* presenta elementos importantes para evaluar en qué medida los juicios estéticos pueden contribuir a nuestro conocimiento.

Con esta contribución colectiva, nos sumamos a la celebración del tricentenario del nacimiento de Kant y esperamos dar la ocasión para estimular la investigación y el diálogo entre lectoras y lectores de Kant sobre los temas aquí tratados.

Recibido: 22/5/24

Aceptado: 24/5/24